Diez maravedis.

SELLO QVARTO DE CINZVENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Que a cada uno se le participe en este
su Pedimento Mandar proveydo el Juez
que se panadio el Porito solo se
con se parsido hasta Rioja de
Diez Mill y quatrocientos Rs y los demas
Señores Ponno haver hauido
los tomo Zanlo Padrinpa ai tazuz Po
nas Ra Pido haver llegado el tiempo
de el Pazzo con Petente Zorla
zuz en Atendido a Cordo que Cnater
zon a que comun Mente Seuta ven
diendo Sobrie Sertazuz a Vinte
Rs y mas gabente Sino que los Vezinos
hubieren tomado dinz al dho Porito
lo Paguen en Strico a Razon de Ven
te Rs por q. que lo mismo a que se Po
nadio y que el dinero que esta Gnver
se Emplee a dhos Vinte Rs Zaiste
Publicque para que los que deben a Cu
dan a Pagar y los q. quisieren bender a
Cudan a dho Porito donde se les clara
Fudinero Zaiste en Plio a Sistan
los Caud.os Personos los quales dis
quen ta el primer a Stun Stamo
Rectado que Subrie dho en
Plio para tomar la Prorderanza